

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 4º, 5º en su párrafo treinta y cinco, 7º-A fracción V y 33º párrafo primero de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1º fracciones I, II, III y IV, 3º fracciones I, II, III y IV, 4º fracción XVI, 8º fracción I, 11º fracción III, 14º fracciones I y III, 36º y 37º del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018; y Quincuagésimo Segundo fracción IV, Sexagésimo Sexto, Sexagésimo Octavo, Sexagésimo Noveno, Septuagésimo, Octogésimo Tercero y Nonagésimo Séptimo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz (CESVVER), Organismo Auxiliar (OA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASICA) y el Gobierno del Estado en Veracruz, emite la presente:

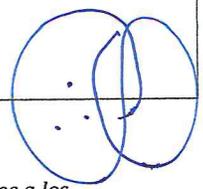
CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Profesional de proyecto** en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, en lo sucesivo “El Comité”, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto:	Profesional de proyecto de la Campaña Inocuidad Agrícola.			
Salario bruto mensual/pago de honorarios por prestación de servicios profesionales por tiempo determinado:	\$15,000 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)*	Número de Vacantes:	1	
Adscripción del Puesto:	JLSV del Totonacapan (Martínez de la Torre)			
Sede:	Estado de Veracruz			
Facultades, Atribuciones y Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades; • Llevar acabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el Coordinador de proyecto, contempladas en los programas de trabajo validados; • Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los programas de trabajo validados; • Coordinarse e informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones; • Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo • Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo; • Apoyar al coordinador de proyecto en la elaboración de los programas de trabajo, con base en la evaluación, con el objetivo de mejorar o conservar el estatus fitosanitario y de inocuidad. 			

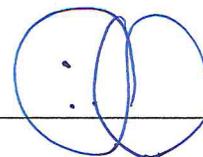
	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA en los tiempos establecidos por éste, • Participar en los eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en el cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de los organismos auxiliares. 	
<p>Perfil:</p>	<p>Escolaridad:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado en áreas Agronómicas, Biológicas, Químico-Biológica, Ingeniero o Químico en alimentos y las relacionadas con las Ciencias Agrarias; • Contar con cédula profesional; • Contar con experiencia demostrable de al menos un año; • Manejo de herramientas computacionales: office y bases de datos, y • Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
	<p>Experiencia laboral, capacidades y otros:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las leyes, reglamentos, normas, lineamientos, manuales y demás instrumentos relacionados con la Sanidad Vegetal; • Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; y, • Disponibilidad para viajar y para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
<p>Bases de Participación</p>		
<p>Requisitos de Participación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nivel académico, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto. • Adicionalmente se debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: <ul style="list-style-type: none"> - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; y, - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; • Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; <ul style="list-style-type: none"> - No pertenecer al estado eclesiástico y no ser ministro de algún culto; y, - No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal alguno. • Durante el tiempo que permanezca en el cargo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro. • No podrán participar las personas que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Instancia Ejecutora Operativa a nivel Nacional. • Para los casos en que algún aspirante haya tenido injerencia directa con los procesos de selección que nos ocupan, deberá permanecer cuando menos un año 	

	<p>sin desempeñar otro cargo y/o funciones dentro de los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales u otra institución Gubernamental y no Gubernamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Organismo Auxiliar establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses.
<p>Documentación Requerida:</p>	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en la presente convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento; • Currículum detallado, actualizado, con soporte documental y fotografía reciente; • Título y Cédula Profesional; • Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa. Sólo se acepta credencial para votar con fotografía o pasaporte; • Cartilla liberada, en caso de aspirantes de sexo masculino; • Clave Única de Registro de Población (CURP); • Licencia de conducir vigente; • Cédula del Registro Federal de Contribuyentes; • Comprobante de domicilio reciente, es decir, con máximo dos meses antigüedad; • Documentos formales que acrediten la antigüedad y experiencia laboral, tales como nombramientos, contratos, constancias de períodos laborados o recibos de pagos; • Dos cartas de recomendación laboral; • Solicitud de empleo con fotografía.
<p>Registro de Aspirantes:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La recepción de la documentación se realizará en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz (CESVVER), ubicadas en el k.m. 3.5 de la Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91190, en Xalapa de Enríquez, Veracruz, o al correo electrónico: convocatorias@cesvver.org.mx a partir de la emisión de la presente convocatoria, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas; • Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse al teléfono del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz (CESVVER), 01(228) 8-12-93-59 o al correo electrónico: rec.humanos@cesvver.org.mx
<p>Sede del Examen y Entrevista</p>	<p>Oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz (CESVVER), ubicadas en el k.m. 3.5 de la Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91190, en Xalapa de Enríquez, Veracruz.</p>



	Etapas	Fecha o Plazo
Calendario de Concurso:	Publicación de la convocatoria.	Miércoles 20 de junio de 2018
	Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (en físico y/o mediante correo electrónico).	Del miércoles 20 de junio de 2018 Al miércoles 04 de julio de 2018
	Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Examen).	Del jueves 05 de julio de 2018 Al viernes 06 de julio de 2018
	Examen	Lunes 09 de julio de 2018 Horario de 10:00 a 13:00 horas
	Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los aspirantes los resultados del examen, y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Entrevista).	Martes 10 de julio de 2018
	Entrevista.	Jueves 12 de julio de 2018 A las 11:00 horas
	Publicación del candidato ganador.	Viernes 13 de julio de 2018
	Inicio de labores del candidato ganador.	Lunes 16 de julio de 2018

Temario:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2018. https://www.gob.mx/sagarpa/yucatan/documentos/acuerdo-de-las-reglas-de-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-2018 2. Ley Federal de Sanidad Vegetal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117.pdf 3. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf 4. Reglas de operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación. http://www.sagarpa.gob.mx/ProgramasSAGARPA/2014/Documents 5. Lineamientos generales para la operación y certificación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120171/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_y_Certificacion_de_SRRC_en_la_Produccion_Primaria_de_Vegetales.pdf 6. Ley de modernización de la Inocuidad Alimentaria.
----------	--



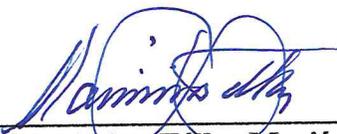
	<p>6. Ley de modernización de la Inocuidad Alimentaria. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/252779/2. Ley FSMA PSR .pdf</p> <p>7. Ley de coordinación en Materia de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave http://juridico.segobver.gob.mx/libros/46-1.pdf</p>
<p>Proceso para la determinación del candidato electo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La acreditación correcta y completa de la etapa de revisión de documentos y curricular, es indispensable para continuar en el proceso de selección; • La elaboración, envío y calificación del examen estará única y exclusivamente a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz (CESVVER), la aplicación del examen se llevará a cabo por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz (CESVVER); • Obtener la calificación mínima de 8 (ocho) en el examen de conocimientos, para ser acreedor a la entrevista; • El candidato ganador, se determina con base a la siguiente ponderación: evaluación técnica (55%), formación profesional (10%), experiencia profesional (15%) y entrevista (20%); y, • La calificación global mínima aprobatoria, resultante de la suma de los porcentajes parciales ponderados obtenidos por cada concursante, en cada una de las etapas, será de 80% equivalente a 8.
<p>Entrevista y Resultados:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La entrevista y el resultado final del proceso será llevado a cabo y emitido por la Comisión de Sanidad Vegetal a través del acta correspondiente y firmada por los involucrados, dicha Comisión estará integrada por la Unidad Responsable a través de la Representación Regional y Estatal del SENASICA, un representante de la Delegación de la SAGARPA, el presidente de la Mesa Directiva del Organismo Auxiliar y un representante del Gobierno del Estado de Veracruz; • El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, publicará el nombre del candidato ganador y la fecha de inicio de labores; y, • En todas las etapas del proceso, queda abierta la posibilidad de que asista un representante de la Representación Regional o Estatal y de la Dirección General de Sanidad Vegetal del SENASICA.
<p>Declaración de concurso desierto:</p>	<p>El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya al menos dos aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y, IV. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>

*Con estos recursos se deberá cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Organismo Auxiliar establezca. Se podrá considerar un pago único de compensación anual que corresponderá a 30 días del pago de servicios de acuerdo la parte proporcional del tiempo que haya laborado durante el año, sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, enviará a la Representación Estatal del SENASICA la evidencia escaneada en formato PDF a color de toda la documentación formal implicada en el proceso, mediante correo electrónico, para que por conducto de éstas se envíe de manera oficial a la Dirección General de Sanidad Vegetal del SENASICA, posterior a que concluya cada una de las etapas de desarrollo del concurso.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 20 de junio de 2018.

POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ



C. Maximino Téllez Marié
Presidente de la Mesa Directiva